

contexto+

Te explica el Texto 



¿Qué es la Cámara Territorial en la propuesta de nueva Constitución?

Autora: Paola Díaz

La comisión de Sistema Político está debatiendo en torno a la composición y atribuciones del Congreso Nacional. Las posiciones de los y las constituyentes estaban divididas entre un Bicameralismo (2 cámaras) y un Unicameralismo (1 cámara). Como ninguna de las dos opciones lograba juntar los apoyos necesarios para ser aprobada en el pleno, las negociaciones entre los colectivos generaron una solución intermedia con características más bien bicamerales.

Para esto, además del Congreso Plurinacional, se plantea crear una “Cámara Territorial”, la cuál cumpliría una función revisora y le correspondería revisar:

- ❖ Los proyectos de reforma constitucional
- ❖ Las leyes interpretativas de la constitución.
- ❖ La ley anual de presupuesto.
- ❖ Las leyes sobre la división política y administrativa del país.
- ❖ Las leyes que afecten las competencias de las regiones.
- ❖ Las leyes sobre votaciones populares y el sistema electoral.

Es decir, el Congreso estaría compuesto por dos cámaras: una Cámara de Diputadas y Diputados y una Cámara Territorial, respetando principios de paridad de género y plurinacionalidad. La Cámara de diputadas y diputados se encargaría de todas las leyes en general, y la Cámara Territorial tendría temáticas específicas en las cuáles intervenir, que son principalmente de aquellas relacionadas al presupuesto, administración del Estado y todo aquello que afecte a las regiones.

Este debate continúa abierto, por lo que las condiciones aquí planteadas pueden modificarse en los próximos debates de la Convención.